

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE LOS
TURISTAS N° 0561

3984

RESOLUCIÓN N° _____ / 2022

RECOLETA,

28 DIC. 2022

VISTOS:

1. **Resolución N° 3463 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Los Turistas N° 0561**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. **Decreto Exento 1381 de fecha 25/08/2021** designese como Secretario Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, al funcionario **Patricio Aguilar Quezada**, Profesional G°6, Dirección de Control.
3. Carta ingresada con fecha 05/12/2022 por don **Felipe Infante Rossetot**. 12.127.832-4. En representación de la empresa sancionada **FELIPE INFANTE ROSSELOT LIMITADA, RUT 76087390-K.**, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de retirar los vehículos que están al interior.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña **Elda Fazzi González**, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- RESUÉLVASE el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de **Resolución N° 3463 de fecha 15/11/2022** del establecimiento comercial ubicado en **Calle Los Turistas N° 0561**, por un periodo de 1 partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 05/12/2022 por don **Felipe Infante Rossetot**. 12.127.832-4. En representación de la empresa sancionada **FELIPE INFANTE ROSSELOT LIMITADA, RUT 76087390-K.**, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de retirar los vehículos que están al interior.
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- EJECÚTESE el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH
lddc:


ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCION GENERAL

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE LOS
TURISTAS N° 0561

RESOLUCIÓN N° **3984** / 2022

RECOLETA,

28 DIC. 2022

VISTOS:

1. **Resolución N° 3463 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Los Turistas N° 0561**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. **Decreto Exento 1381 de fecha 25/08/2021** designese como Secretario Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, al funcionario Patricio Aguilar Quezada, Profesional G°6, Dirección de Control.
3. Carta ingresada con fecha 05/12/2022 por don Felipe Infante Rossetot. 12.127.832-4. En representación de la empresa sancionada **FELIPE INFANTE ROSSELOT LIMITADA, RUT 76087390-K.**, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de retirar los vehículos que están al interior.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la **Resolución N° 3463 de fecha 15/11/2022** del establecimiento comercial ubicado en **Calle Los Turistas N° 0561**, por un periodo de **1 días** a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 05/12/2022 por don Felipe Infante Rossetot. 12.127.832-4 En representación de la empresa sancionada **FELIPE INFANTE ROSSELOT LIMITADA, RUT 76087390-K.**, quien solicita el alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de retirar los vehículos que están al interior.
- 2- **DÉJASE** establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- **NOTIFÍQUESE** de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña ELDA FAZZI GONZÁLEZ, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, Secretario Municipal (S).



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, 6° Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

IDDOC: **2038441**